UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 237-2026-UNTELS-CU

Villa El Salvador, 17 de noviembre de 2026

VISTO:

El Acuerdo N.° 09 adoptado por el Consejo Universitario en el punto 08 de la agenda de su Sesión Extraordinaria N.° 028-2026-UNTELS-CU, de fecha 12 de noviembre de 2026, consignado en el Acta N.° 028-2026-UNTELS-CU, que aprobó, por mayoría, las propuestas de convocatoria al Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Docencia Universitaria 2026 formuladas por las Facultades, con cargo a dar cuenta; el Acuerdo N.° 08 de la misma sesión, que incorporó el asunto a la agenda; y la Resolución de Comisión de Gobierno N.° 037-2026-UNTELS-CG-FCAF (11/11/2026) y Proveído N.° 060-2026-UNTELS-R-D-FCAF (09/11/2026); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 1 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, modificado por el artículo 2 de la Ley N.° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, dispone que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados y tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y el artículo 8 de la misma Ley reconoce la autonomía universitaria;

Que, el artículo 58 de la Ley N.° 30220 establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad; y el artículo 59 enumera sus atribuciones, entre ellas, la del numeral 59.7 de nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas; la del numeral 59.14 de conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y la del numeral 59.15 de ejercer las demás que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el artículo 83 de la citada Ley dispone que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, con base fundamental en la calidad intelectual y académica del concursante conforme al Estatuto de cada universidad, y su numeral 83.3 establece que para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional;

Que, el artículo 17 del Estatuto de la UNTELS, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N.° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024, señala que el Consejo Universitario gestiona, dirige y ejecuta las funciones académicas y administrativas de la universidad, con atribuciones, entre otras, sobre nombramientos, contratos, promociones y ratificaciones, y sobre el ingreso e incorporación a la universidad; y el artículo 45 del Estatuto establece que la carrera docente se inicia mediante concurso público de méritos, preferentemente en la categoría de profesor auxiliar, y que el Consejo de Facultad propone el jurado evaluador;

Que, el artículo 13, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones de la UNTELS, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N.° 165-2025-UNTELS-CU, de fecha 01 de diciembre de 2025, establece como función del Consejo de Facultad proponer al Consejo Universitario la convocatoria a concurso de plazas, nombramientos y contrataciones de docentes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 008-2026-UNTELS-CU, de fecha 12 de enero de 2026, se aprobó el Reglamento para la Encargatura de Decanos y Conformación de las Comisiones de Gobierno de las Facultades Creadas por el Estatuto Universitario, por el cual dichas Comisiones asumen transitoriamente las funciones del Consejo de Facultad; y mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 018-2026-UNTELS-CU se conformó la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Administrativas;

...///

REF. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 237-2026-UNTELS-CU

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 228-2026-UNTELS-CU, de fecha 10 de noviembre de 2026, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Docencia Universitaria en la UNTELS; y en la Sesión Extraordinaria N.° 028-2026-UNTELS-CU se aprobaron las bases del concurso (Acuerdo N.° 07);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 198-2026-UNTELS-CU, de fecha 13 de octubre de 2026, se aprobaron las plazas docentes con códigos AIRHSP N.° 86, 128, 164, 169 y 172, que cuentan con respaldo en el registro AIRHSP;

Que, mediante Informe N.° 167-2026-UNTELS/VRA/NGDN, del 06 de noviembre de 2026, el Vicerrectorado Académico revisó las propuestas de perfiles docentes y el cronograma, y mediante los Oficios Múltiples N.° 0137 y 0139-2026-UNTELS/VRA solicitó a las Facultades gestionar la aprobación de su propuesta de convocatoria y cronograma para su elevación al Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N.° 0389-2026-UNTELS-R-D-FCAF (20/10/2026), con el Informe N.° 057-2026-UNTELS-R-D-FCAF-DAA, la Facultad remitió el perfil de la plaza AIRHSP N.° 086; y mediante Proveído N.° 060-2026-UNTELS-R-D-FCAF (09/11/2026) el Decanato trasladó la propuesta a la Comisión de Gobierno, que en sesión extraordinaria del 10 de noviembre de 2026 aprobó por unanimidad la propuesta de convocatoria y el cronograma, mediante la Resolución de Comisión de Gobierno N.° 037-2026-UNTELS-CG-FCAF;

Que, mediante Oficio N.° 0434-2026-UNTELS-R-D-FCAF (12/11/2026) la Facultad elevó la resolución al Rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N.° 0991-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH, precisó que la convocatoria debe registrarse en el aplicativo Talento Perú de SERVIR y difundirse como mínimo durante diez (10) días hábiles, y que debe concluir dentro del año fiscal 2026 a fin de no perder las plazas aprobadas;

Que, en la Sesión Extraordinaria N.° 028-2026-UNTELS-CU, de fecha 12 de noviembre de 2026, con quórum de siete (07) miembros, el Consejo Universitario incorporó el asunto a la agenda (Acuerdo N.° 08) y aprobó las propuestas de convocatoria de las Facultades (Acuerdo N.° 09), con cargo a dar cuenta respecto de la documentación que no obrara en la fecha, la cual fue presentada por la Facultad el mismo día;

Que, corresponde formalizar el acuerdo adoptado mediante el acto resolutivo respectivo; y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.° 30220, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de Convocatoria al Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Docencia Universitaria 2026 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras, aprobada mediante la Resolución de Comisión de Gobierno N.° 037-2026-UNTELS-CG-FCAF, de fecha 11 de noviembre de 2026, conforme al cuadro de plazas del Anexo N.° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Docencia Universitaria 2026, Anexo N.° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras, a través de su Comisión de Gobierno, proponer el jurado evaluador conforme al artículo 45 del Estatuto y al Reglamento de Concurso Público de Méritos, con anterioridad a la etapa de revisión de requisitos y evaluación de méritos.

...///

REF. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 237-2026-UNTELS-CU

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el registro y la publicación de la convocatoria en el aplicativo Talento Perú de SERVIR; y en un diario de circulación nacional, conforme al cronograma aprobado y a la normativa aplicable.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la convocatoria en la página web institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras, al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SÉTIMO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora

Abg. José Luis Vargas Tuya
Secretario General

ANEXO N.° 01
CUADRO DE PLAZAS – FCAF – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA 2026

N.°	AIRHSP	Asignaturas	Requisitos mínimos / específicos	Categoría	Dedicación
1	086	Investigación Operativa; Contabilidad General; Administración Financiera I; Investigación de Mercados	Título profesional: Licenciado en Administración, en Administración de Empresas, en Administración y Finanzas, Economista o Contador Público. Grado de maestro. Experiencia profesional: mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.	Auxiliar	Tiempo Completo (40 horas semanales).

ANEXO N.° 02
CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LA UNTELS – 2026

N.°	Etapa / Actividad	Responsable	Plazo
1	Registro y publicación de la convocatoria en el portal de SERVIR (Talento Perú)	Unidad de Recursos Humanos	18 de noviembre de 2026
2	Publicación en un diario de circulación nacional	Secretaría General / URH	18 de noviembre de 2026
3	Publicación en la página web de la UNTELS	Página web institucional	18 de noviembre de 2026
4	Inscripción y presentación física de expedientes (8:00 a 16:00)	Mesa de Partes	02 y 03 de diciembre de 2026
5	Publicación de postulantes inscritos	Página web / Secretaría General	03 de diciembre de 2026
6	Revisión de requisitos y evaluación de méritos	Jurado Evaluador	04 y 07 de diciembre de 2026
7	Publicación de resultados	Decanato-OCIM/OTI/Jurado	07 de diciembre de 2026
8	Presentación de reclamos (9:00 a 13:00)	Postulantes / Mesa de Partes	10 de diciembre de 2026
9	Absolución de reclamos	Jurado Evaluador	11 y 14 de diciembre de 2026
10	Publicación de aptos para evaluación psicológica	Decanato-OCIM/OTI/Jurado	14 de diciembre de 2026
11	Evaluación psicológica (8:00 a 11:00)	Dirección de Bienestar Universitario	15 de diciembre de 2026
12	Publicación de resultados de evaluación psicológica (13:00)	Decanato-OCIM/OTI/Jurado	15 de diciembre de 2026
13	Evaluación de idioma inglés (15:00 a 17:00)	Centro de Idiomas	15 de diciembre de 2026
14	Sorteo y asignación de temas para clase modelo	Decanato-OCIM/OTI/Jurado	16 de diciembre de 2026
15	Evaluación de la capacidad docente (clase modelo)	Decanato-OCIM/OTI/Jurado	17 de diciembre de 2026
16	Publicación de resultados finales	Decanato-OCIM/OTI/Jurado	18 de diciembre de 2026
17	Aprobación del informe de resultados y propuesta de nombramiento	Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno	21 de diciembre de 2026
18	Aprobación de los resultados del Concurso Público	Consejo Universitario	22 de diciembre de 2026
19	Aprobación del nombramiento docente	Consejo Universitario	30 de diciembre de 2026